



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00190 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EDISON ALBERTO GIL HERNANDEZ
DEMANDADO	TERESA JARAMILLO TORO
DECISIÓN	TOMA NOTA REMANENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 466 del C. G. del Proceso, se TOMA ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES o bienes que se llegaren a desembargar a TERESA JARAMILLO TORO, conforme a lo solicitado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de Medellín, mediante auto del día tres (3) de febrero de 2023, para el proceso EJECUTIVO que allí instauró EDISON ALBERTO GIL HERNANDEZ, en contra del aquí demandado, radicado **2023-0005**. Oficiése en tal sentido a dicha dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2168a3e3eece6cea229c8e8745fe2afbb0aa87f5890115d5306e886f0150c2b**

Documento generado en 14/02/2023 03:08:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>